



## **Excmo. Ayuntamiento**

***Almansa***

### **AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

### **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

***ACTA***

**Sesión: Extraordinaria**

**DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018**

En la ciudad de Almansa, siendo las nueve horas y ocho minutos, del día 29 de junio de 2018, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

#### **ASISTENTES:**

D. Francisco J. Núñez Núñez; Alcalde-Presidente.

D. Javier Sánchez Roselló; 1º Tte. de Alcalde, Concejale de Desarrollo Urbanístico, Obras y Medio Ambiente.

Dña. Tania Andicoberry Esparcia; 2º Tte Alcalde. Concejala de Régimen Interior, Servicios Municipales y Barrios

Dña. María José Tebar Oliva; 3º Tte. de Alcalde. Concejala de Educación, Juventud, Igualdad y Cementerio

D. José Antonio Gil Cuenca; 4º Tte. de Alcalde, Concejale de Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana

D. Israel Rico Iniesta; 5º Tte. de Alcalde, Concejale de Turismo, Fiestas, Feria, Recreación Histórica y Patrimonio.

D. Valentín Laguía Nieto; 6º Tte. de Alcalde, Concejal de Hacienda Recursos Humanos  
D. Álvaro Bonillo Carrascosa; 7º Tte. Alcalde. Concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana  
D. José Francisco Gil García; Concejal de Deportes, Industria, Comercio y Mercado.  
D. Paulino Ruano Cuenca; Concejal de Cultura y Relaciones Internacionales.  
Dña. Antonia Millán Bonete; Concejala de Promoción Económica y Empleo.  
Dña. Mª Carmen Valmorisco Martín; Concejala Grupo Socialista.  
D. Juan Luis Hernández Piqueras; Concejal Grupo Socialista.  
D. Adrián Megías Collado; Concejal Grupo Socialista.  
Dña. Noemi Pérez Revert; Concejala Grupo Socialista.  
D. Maximiliano Martínez Barrachina; Concejal Grupo Socialista.  
Dña. Silvia Ruano Ortuño; Concejala Grupo Socialista.  
D. Cristian Ibáñez Delegido; Concejal Grupo Izquierda Unida-Los Verdes  
Dña. Laura Fernández Giner; Concejala Grupo Izquierda Unida-Los Verdes.  
Dña María de los Desamparados Ruiz Escribano; Interventora  
D. Jesús Lerín Cuevas; Secretario.

**AUSENTES:**

Dña. Mª José Megías Cuenca; Concejala Grupo Socialista.  
D. José Enrique Megías Landete; Concejal Grupo Socialista.

Abierto el acto por la presidencia, en primer lugar el Sr. Alcalde hace constar su pésame y el de todos los grupos, a familiares, amigos y compañeros del trabajador municipal D. Juan José García Lizán, pésame que hace extensivo a la Concejala Dña. Mª José Megías Cuenca, ausente en este pleno por el fallecimiento de su padre.

A continuación, se procede a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018, SUS BASES DE EJECUCIÓN JUNTO CON LAS RETRIBUCIONES DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL EVENTUAL.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018.

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018, SUS BASES DE EJECUCIÓN JUNTO CON LAS RETRIBUCIONES DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL EVENTUAL.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 26 de junio de 2018, cuyo contenido es el siguiente:

**\*\*\* «DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora municipal, de fecha 20 de junio de 2018.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de gasto y deuda.

D. Valentín Laguía informa que se ha retrasado el presupuesto debido a la negociación de la Relación de Puestos de Trabajo. Se ha presupuestado 25.500.000,00 € inferior al año pasado. En el capítulo de inversiones contamos con subvenciones por valor de 2.000.000,00 €, se va a contratar un préstamo de 350.000,00 para el castillo. Se va a amortizar 1.450.000,00 por tanto, bajará la deuda. El Concejal hace un desglose de las partidas, con inversiones por valor de 4.300.000,00 de las cuales se subvencionan 2.000.000,00. Se ha previsto la venta de inmuebles, también la subida del IBI. También hay una solicitud de instalación de un parque fotovoltaico con el pago del ICIO correspondiente y del canon urbanístico. La plantilla tiene un coste de 10.300.000,00 € ha disminuido por el Plan de Empleo, ya que solo hay una fase.

D. Maximiliano Martínez pregunta sobre la subida de la R.P.T. el concejal le contesta que unos 400.000 €este año.

D. Adrián Megías pregunta que no se ha puesto el importe de los puestos directivos. D. Valentín contesta que no se van a cubrir este año. Hay puestos con gente, como por ejemplo, servicios sociales, que está previsto que ascienda por concurso, y por eso no se ha presupuestado por que si no sería presupuestar dos veces, para que no se dupliquen.

D<sup>a</sup>. Amparo Ruiz y D. Adrián Megías señalan que los puestos de nueva creación, si los metes los tienes que presupuestar, la Ley exige que se dote de presupuesto y estos puestos de nueva creación no están dotados.

D. Maximiliano Martínez pregunta por la parcela que se quiere vender para construir una residencia geriátrica. D. Valentín Laguía contesta que está tasada en 1.400.000,00 €y D. Adrián Megías pregunta quien ha hecho la tasación, contestando el concejal que la ha tasado Tinsa.

D. Adrián Megías pone de manifiesto que en la página 20 donde están las dietas pone diferente cuantía para el personal que para los concejales y que eso se dijo que se iba a cambiar. D. Valentín Laguía señala que cobran el kilometraje igual que el personal y que las cantidades puestas en la tabla no se modifican.

D. Cristian Ibáñez sale de la sala a las 10.25 horas. Y a las 10:27 entra D<sup>a</sup> Laura Fernández en la sala.

D. Adrián Megías señala que los puestos eventuales aparecen en el R.P.T y no deben de estar, no están sujetos a negociación colectiva, “me choca, me chirría que en la página 22 se justifica la subida con la R.P.T. y deben ir aparte. No debe meterse” “te estoy avisando con tiempo” la subida no es en base a la R.P.T. si no que el equipo de gobierno les sube el sueldo y me puede parecer bien, pero no vinculado a la R.P.T..

Además la deuda según el Ministerio es de 13.500.000,00 €

Tras lo cual, se pasa a votación, con el voto favorable de los tres concejales del Partido Popular, el voto desfavorable de los dos concejales del Partido Socialista Obrero Español y el voto desfavorable del concejal de Izquierda Unida-Los Verdes, se procede a nueva votación, decidiendo el voto de calidad del Sr. Presidente, se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de ejecución, y las retribuciones de los órganos de gobierno y personal eventual, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>23.754.700,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>19.444.798,89 €</b>
<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	10.319.260,76 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	8.568.009,25 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	74.729,48 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	482.799,40 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.309.901,11 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	4.216.901,11 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	93.000,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.745.300,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	250.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	1.495.300,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>25.500.000,00 €</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>24.900.000,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>21.840.000,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	8.775.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	617.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	4.628.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	7.510.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	310.000,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.060.000,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	1.090.958,68 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.969.041,32 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>600.000,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	250.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	350.000,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>25.500.000 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución aprobados, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**TERCERO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**CUARTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma.

Expone el presente punto el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Valentín Laguía Nieto, solicitando del pleno su aprobación. Comienza aclarando que el retraso en la aprobación de los presupuestos es debido a la RPT ya que han esperado a saber su coste total para reflejarlo en los mismos. Especifica que se trata de un presupuesto continuista, que asciende a un total de 25.500.000 Euros.. Expone que hay atraso en el pago a proveedores y manifiesta la intención de que este pago se realice en un mes. Procede al desglose del presupuesto en las distintas partidas, entre otras, de Servicios a la ciudadanía, actuación en empleo y plan de empleo, cultura y deportes, etc. y todo ello, hace que el presupuesto ascienda a 25.500.000 Euros. Afirma que no se han subido las tasas e impuestos ya que no se quiere gravar al ciudadano y mantener la riqueza de la ciudad. Expone que existe un proyecto para instalar un huerto fotovoltaico y que esto supondrá un ingreso económico importante. Finaliza repitiendo que el atraso es debido a la RPT y pide la aprobación del presupuesto.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida- Los Verdes, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegado manifiesta que se va a extender en su intervención pero que el tema de los presupuestos, por su importancia, así lo requiere y va hacer un análisis real ya que se ha pasado por alto, desglosando los gastos del siguiente modo:

- Capítulo 1.- Personal.- Hay una subida en el personal funcionario y laboral por la RPT, pero hay una disminución en Otro Personal de más de 179.000 euros y esto es debido a un menor Plan de Empleo, el año pasado se contrataron a 170 personas y este solo a 100. El PP quiere invertir creando menos empleo social. En cambio en productividades solo disminuye en 75.000 euros, ahora importa un total de 240.000 euros siendo esta una cantidad muy elevada, aunque sepamos que todos los funcionarios son productivos.

- Capítulo 2.- Contrasta la realidad con lo expuesto por el Sr, Concejales, indica que disminuye en más de 30.500 euros el gasto en Serv. Sociales frente a la subida de 25.000 euros en Feria, a pesar de haber subido el año pasado en 35.000 euros. Protocolo y propaganda un total de 148.650 Euros, casi 30.000 euros más que en 2017 , “este es el presupuesto social que vende el Partido Popular”. En limpieza viaria y limpieza de edificios 1.465.000 Euros subiendo 195.000 Euros con respecto al año anterior y cuyo servicio está privatizado. En cambio en el Centro de Día 25.000 Euros, “sigue sin entender la dotación puesto que ha estado y sigue estando cerrado”, y esperan que se abra en 2018.

..- Capítulo 4.- Transf. Corrientes.- Las Ayudas Individuales disminuyen en 7.000 Euros y las de Emergencia Social en 9.000 Euros “se lleva todo a la Feria”.

- Capítulo 5.- Fondo de Contingencia de Imprevistos, le quitan la aportación del año anterior de 95.000 Euros y la dejan a 0, así también eliminan la posibilidad de la oposición de pedir modificaciones al presupuesto, al no haber partida de donde coger. Y consideran que pueden haber imprevistos y se preguntan si es legal dejar este capítulo a cero.

- Capítulo 6 En el Cementerio para Nichos 158.000 Euros “ya era hora”, Parque Móvil 25.000 Euros, Inversiones de 4.000.000 Euros, “nos preocupa como se van a gestionar” y más de 1.000.000 Euros con la “previsión de venta” de un terreno municipal, de la que tiene serias dudas.

- Capítulo 7.- Transferencias de Capital. Art. 75 aparecen 90.000 Euros para el conservatorio, cuando el Ayuntamiento no debería de poner nada, es una competencia de la Junta de Comunidades, el Ayuntamiento ya cede el terreno para la construcción del nuevo edificio. Y la gran sorpresa aparece con 3.000 Euros de aportación a la Parroquia de San Roque. No la entendemos, ya que estamos en un Estado aconfesional.

Concluye que estos gastos son el resumen de reducción en acción social traspasando estos fondos a la feria y reducción en el Plan de Empleo. Así mismo, indica que no aparece la deuda de SAPRES de 1.200.000 Euros ni el pago de la expropiación de los terrenos del “batallódromo” y que

ambos importes deben de estar consignados en caja, así como varios puestos establecidos en la plantilla sin dotación presupuestaria, si están se deben presupuestar.

En cuanto al análisis de los ingresos del presupuesto, indica que los impuestos no suben porque están al máximo, pero no hay que olvidar que hay una subida indirecta al subir el IPC, y desglosa los ingresos por capítulos:

- Capítulo 2.- Impuestos Indirectos mas de 400.000 Euros en el ICIO, basados en una “previsión” , establecen estos presupuestos la posibilidad de que se cree una Residencia o un parque fotovoltaico. Hay inestabilidad presupuestaria.

- Capítulo 3.- Tasa, precios públicos y otros sube más de 1.000.000 Euros.- Art. 33 es llamativo el aumento en mas de 43.000 Euros en el estacionamiento de vehículos (zona azul) que está privatizado y la disminución en 25.000 Euros en el mercado demostrando que no funciona. Art. 39 Canon por Aprovechamiento Urbanístico tiene un aumento en su previsión de mas de 1.000.000 Euros ¿Por qué?, ¿por la posible central fotovoltaica?, “es poco creíble”.

- Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales más de 935.000 Euros por la venta de terrenos ¿Para la posible Residencia?, “una vez más dudamos y sobretodo antes de fin de año”.

- Capítulo 7.- Transferencias de capital es repetido al año anterior, que también se presupuestaron los fondos EDUSI y no se ejecutaron y ahora se vuelven a presupuestar.

- Capítulo 9.- Pasivos Financieros incluyen un nuevo préstamo por valor de 350.000 Euros para inversiones reales.

Continua añadiendo, que, en cuanto al Informe Económico deja claras las conclusiones de su grupo, reflejando incrementos de impuestos directos e indirectos y así aumenta la presión fiscal sobre los ciudadanos. Los ingresos reales ascienden a 20.500.000 Euros el resto es, en base a una previsión poco creíble, y en cuanto a los gastos, faltan por incluir algunos, según se ha expuesto anteriormente, por tanto el presupuesto no está equilibrado. Señala que estos presupuestos son la campaña final del Sr. Núñez, haciendo obras como la central fotovoltaica y la residencia que posteriormente pagaran los ciudadanos.

A continuación expone que el análisis de la memoria de Alcaldía “los hace reír”, está compuesto, tan solo, por dos hojas. No creen que la justificación para el atraso con los presupuestos sea debida a la RPT, porque el Ayuntamiento sabía el importe máximo que quería afrontar, y por tanto, podían presupuestar, piensa que en realidad, “querían saber la fiabilidad de los proyectos de la estación fotovoltaica y de Residencia para aprobarlos, sino, no tendrían presupuestos, porque la RPT se terminó en marzo y el presupuesto llega hoy”. Se trata de un presupuesto continuista y resulta impactante que sumando el desglose de las cifras que aparecen en la memoria, su importe final alcance los 32.000.000 Euros, cuando el presupuesto asciende a 25.500.000 Euros, resultado de dedicar su tiempo en asuntos del PP y no en los presupuestos. Recuerda que incumplió la Legislación el año pasado al haber gastos que no aparecían en el presupuesto como la compra de las acciones de SAPRES y la sentencia por la expropiación de los terrenos del Batallódromo, pues deben consignarse presupuestariamente, aprobaron sus alegaciones pero no lo corrigieron ni en el presupuesto ni en su liquidación, y ahora vuelven a hacerlo.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejales D. Adrián Megías Collado manifiesta que es preocupante que el Sr. Concejales de Izquierda Unida, explique los presupuestos mejor que el Sr. Concejales de Hacienda y añade que el presupuesto adolece de dos cosas. 1º.- Nivelación Presupuestaria y 2º Falta de Transparencia. Se presenta primero a los medios de comunicación antes que a los grupos de la oposición, no hay transparencia ninguna, tampoco se puede consultar dicho presupuesto por parte de los ciudadanos. En cuanto a lo primero, el presupuesto no está nivelado con

la plantilla y debería estarlo según Ley; se incumplen los plazos de aprobación, tenía que estar en octubre y estamos a 29 de junio; los gastos no incluyen las previsiones por la expropiación forzosa de los terrenos del batallódromo, cantidades que deben estar consignadas para que no generen intereses; “intereses que el PSOE exigirá con carácter subsidiario a quienes aprueben el presupuesto”; revisando los ingresos, ven que refleja una previsión superior a lo real.

En cuanto a los Gastos.- Aumenta el personal de confianza y el personal eventual, liderado por el Sr. Alcalde con 55.000 Euros anuales de sueldo, el cual habla de protección social, creación de empleo y riqueza, pero “los que la han incrementado su riqueza son ustedes con sus liberaciones y sueldos”. Aumenta el gasto de personal porque siguen pagándose productividades.

Continúa el gasto en alquiler de la Oficina Técnica, expone que con ese dinero se podría pagar una hipoteca y comprar un edificio nuevo donde unificar servicios. Como no se aprueba el Plan de Ordenación Municipal, al final llegará ADIF y se quedará con la Estación de Autobuses. Plan de barrios, otra vez se vuelve a considerar gastos extraordinarios el arreglo de aceras, cuando este mantenimiento es algo ordinario, al igual que la construcción de nichos en el cementerio. Sigue subiendo el gasto en alumbrado público 15.000 Euros, ¿Cómo es posible si el servicio está privatizado?. En cambio disminuye en 20.000 Euros la partida destinada a los productos alimenticios y a las asociaciones sin ánimo de lucro.

También aparecen gastos en el personal funcionario y laboral de juventud, como es posible si el servicio está privatizado. Y como novedad, por primera vez se invierte menos en Planes de Empleo. Hay una partida para el conservatorio siendo insuficiente.

Manifiesta que los gastos en Publicidad, son incalificables, una barbaridad, 40.000 Euros solo en Alcaldía, alcanzando esta partida un total de 142.000 Euros, son gastos suntuosos y suntuarios; “su prioridad son ustedes mismos, no la educación, no el empleo, no los servicios sociales”.

En cuanto a los ingresos, considera que son bastante superiores a lo previsible. Los impuestos directos como son el I.B.I. y el I.V.T.M. llegan a 8.775.000 Euros “y eso que el Sr. Concejal dice que no suben”. Aumenta mucho la previsión en el impuesto de construcciones y obras.

También figuran ingresos en la tasa de agua y alcantarillado ¿Cómo es posible si el servicio está privatizado?. El Castillo ¿Cómo pueden figurar ingresos por la venta de entradas si está cerrado?, “nos hacen pensar que se están hinchando los ingresos”. En cuanto a los ingresos del gobierno autonómico, indica que se está cumpliendo con lo previsto para el conservatorio. Continúa añadiendo que prevé unos ingresos por enajenación de terrenos por valor de 1.008.000 Euros, díganos ¿Qué empresa va a construir el geriátrico?, Y termina adelantando que el PSOE votará en contra por justicia social.

Toma la palabra, el Sr. Valentín Laguía, recriminando al Sr. Cristian Ibáñez que no suma bien la memoria de alcaldía ya que los 10.000.000 Euros que figuran en primer lugar, no entran en la suma, en cuanto al Sr. Adrián Megías le recuerda su disposición a presentar unos presupuestos alternativos. A continuación aclara que con el I.V.T.M. se ha realizado una acción comercial, “porque hay que gestionar y no hablar”, al bajar el impuesto a los camiones, se ha incrementado en 250 el número de matriculaciones. Continúa indicando que el Gastos de Personal y concretamente el Plan de Empleo, se están esperando instrucciones de la Junta de Comunidades. En cuanto a la partida de Alimentación y Farmacia, indica que nadie se queda sin medicamentos o sin atención social en Almansa. En cuanto a la Partida de Publicidad, justifica su importe porque se publicitan acciones sociales, formativas y de promoción de Almansa. Responde al Sr. Adrián que “¿si ustedes exigen los intereses por los gastos de expropiación de los terrenos del batallódromo?, pues nosotros le exigiremos al PSOE el capital de 4.000.000 Euros”, indica que están gestionando con el Ministerio para afrontar la deuda; y en cuanto a las acciones de SAPRES les recuerda “que ustedes compraron las acciones con un informe en contra”. Continúa señalando que la Iglesia tiene una labor social independientemente de la ideología. En cuanto a la incremento en la previsión de las licencias por obras, sube tanto por la estación fotovoltaica que tiene que hacer los ingresos antes de iniciar su

inversión. Continúa aclarando que sigue figurando una partida para productividades, porque se han venido pagando en esta primera mitad de año, ya que no estaba aprobada la RPT. Y termina solicitando su aprobación.

El Sr. Cristian Ibáñez vuelve a leer los datos de la memoria e indica que sumen de nuevo e invita a sumar a todos. Continúa añadiendo que cometen siempre el error de hablar de clientes en lugar de ciudadanos con derechos. Recuerda que los procesos judiciales por la expropiación de los terrenos del batallódromo, comenzaron en el año 2010, momento en el que gobernaba el PP. También recuerda que la Iglesia no hace una labor social, sino una labor muy loable de caridad y beneficencia, ya que la acción social corresponde a las administraciones públicas, y aprovecha para dar la enhorabuena a Caritas que es utilizada por la Iglesia, para pedir la X en la renta y luego invierte muy poco en ella. También, le recuerda que no es obligación de la oposición presentar un presupuesto alternativo. A continuación presenta una serie de enmiendas al presupuesto que desglosa para conocimiento del Pleno, del modo siguiente:

- Art. 10.- Órganos de gobierno -20.000 Euros.
- Art. 14.- Plan de Empleo.- +208.000 Euros.
- Art. 15.- Productividades.- -150.000 Euros.
- Art. 15.- Gratificaciones.- -10.000 Euros.
- Art. 16.- Órg. Gobierno Seg. Soc.- -7.000 Euros.
- Art. 21.- Mantenimiento Alumbrado -65.000 Euros.
- Art. 22.- Alumbrado Energía.- -35.000 Euros.
  - Serv.Sov. Alimentos.- +40.000 Euros.
  - Postales (fallecimiento).- -5.000 Euros.
  - Telefonía móvil.- -20.000 Euros.
  - Protocolo.- -2.000 Euros.
  - Turismo.- -15.000 Euros. (hay una empresa privada).
  - Publicidad y Propaganda.- -30.000 Euros.
  - Feria.- -30.000 Euros.
  - Turismo actividades.- -10.000 Euros (hay una empresa privada).
  - Cabalgata de Reyes.- -15.000 Euros.
  - Fiestas Mayores.- -60.000 Euros. (no quitar de la asignación a la agrupación y si de las mascletas)
- Art. 47.- Solicita cambio en el nombre de la partida, que se denomine Subvenciones a autónomos no nuevos, y manteniéndose esa asignación de 30.000 Euros, ya que también hay que apoyarles.
- Art. 48.- Serv. Soc. Ayudas Indiv. +22.000 Euros.
  - Serv. Soc. Ayudas Emerg. +7.000 Euros.
- Sin Art.-Fondo de Contingencia.- +60.000 Euros.
- Art. 61.- Instalac. Deportivas.- +100.000 Euros.
- Art. 75.- Convenio Conservatorio.- -90.000 Euros. (le corresponde a la Junta, a nosotros el suelo).
- Art. 78.- Iglesia San Roque.- -3.000 Euros.

Resume, señalando que su grupo lo aumenta en 437.000 y lo reduce en 567.000 Euros, dado que ha analizado pormenorizadamente el presupuesto.

El Sr. Adrián Megías manifiesta que: no tienen por qué presentar un presupuesto alternativo, “que son ustedes quienes tienen que presentarlo como mucho a 15 de Octubre” .Aclara que los ciudadanos, no son clientes, son nuestros jefes. También le recuerda que la expropiación forzosa de



los terrenos del batallódromo, data del año 2010 y 2012, en los que gobernaba el PP. Continua exponiendo que la subvención ni siquiera va adjudicada a fines sociales, los 4.000 euros solicitados son para la compra de material de oficina. Sigue exponiendo que Aqualia “son usureros” ya que aplican una subida anual de 3%. Reitera en que no existe equilibrio en el presupuesto, se prevén dos ingresos hipotéticos, una posible estación fotovoltaica y la creación de una Residencia, “que puede suponer más deudas si no se cumplen”, no contempla el pago de deuda ni el de las expropiaciones de terrenos, y por último, recuerda que no cumplen la Ley ya que aparecen plazas que figuran en la Plantilla de Personal no presupuestadas y se vincula la subida de sueldo del personal eventual y de confianza a la RPT y este personal no puede estar incluido en la RPT.

El Sr. Valentín Laguía, se reitera en que la suma de la memoria de alcaldía no llega a los 25.000.000 Euros. Recuerda que las productividades son referidas a los primeros seis meses del año que no estaba la RPT, y manifiesta que todas las alegaciones expuestas en la mañana de hoy, las podrían haber llevado a la Comisión Informativa que es donde se deben llevar. Señala que “salvando el tema de los 4.000.000 Euros de las expropiaciones de terrenos y de las acciones de SAPRES, en el que están haciendo todo lo posible para solucionarlo y poder afrontar el pago”, estos son una presupuestos positivos y pide un dictamen favorable.

Tras lo cual, se procede a la votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 11 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 6 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y 2 votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de ejecución, y las retribuciones de los órganos de gobierno y personal eventual, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>23.754.700,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>19.444.798,89 €</b>
<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	10.319.260,76 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	8.568.009,25 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	74.729,48 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	482.799,40 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.309.901,11 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	4.216.901,11 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	93.000,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.745.300,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	250.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	1.495.300,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>25.500.000,00 €</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>24.900.000,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>21.840.000,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	8.775.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	617.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	4.628.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	7.510.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	310.000,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.060.000,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	1.090.958,68 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.969.041,32 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>600.000,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	250.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	350.000,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>25.500.000 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución aprobados, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**TERCERO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**CUARTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma.

## **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos el día 20 de junio de 2018, cuyo contenido es el siguiente:

### **\*\*\*2º.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018.**

El Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, D. Valentín Laguía Nieto, da cuenta de la propuesta de plantilla municipal del Ayuntamiento de Almansa para el ejercicio 2018, acordada tras la celebración de la reunión negociadora celebrada con los representantes sindicales el día 8 de junio de 2018 y del informe técnico emitido desde la Sección de Personal.

A dicha propuesta, añade el Sr. Laguía Nieto la creación de cinco plazas más de oficiales de jardinería "B" para proveer mediante promoción interna. Todos los miembros de la Comisión se muestran de acuerdo en dicha ampliación.

Tras el debate de la propuesta presentada, se somete a votación, y con el voto favorable de los tres concejales del Partido Popular, la abstención de los concejales del Partido Socialista Obrero Español y el voto desfavorable del concejal de Izquierda Unida-Los Verdes se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: El dictamen favorable para la aprobación de la plantilla de personal para el ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Almansa.

Segundo: Elevar la propuesta al Pleno de la Corporación, para la aprobación definitiva de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Almansa.\*\*\*

\*\*\*D<sup>a</sup>. Rosario M<sup>a</sup> Sánchez Pérez, como Técnica de la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en relación con la propuesta de aprobación de Plantilla de Personal de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 172 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y providencia del Sr. Concejal-Delegado de fecha 28 de mayo de 2018.

### **INFORMO:**

**PRIMERO.-** Las propuestas de modificaciones en la plantilla, se han negociado con las representaciones sindicales en reunión negociadora celebrada el día 8 de junio de 2018, habiéndose convocado Comisión Informativa de Recursos Humanos para el día 20 de junio de 2018 en los términos del art. 34 y 37.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**SEGUNDO.-** En relación a la plantilla, dispone el art. 126.1 del Texto Refundido de Régimen Local que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión del presupuesto -y con sus mismos trámites, por tanto, de aprobación inicial, exposición pública durante quince días y aprobación definitiva ya que se aprueba en el seno de un único procedimiento, el del Presupuesto- y habrán de responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

**TERCERO.-** En relación con el **sistema retributivo** que se aplica en este Ayuntamiento a los empleados públicos, y de acuerdo con el Convenio Colectivo y Acuerdo Marco de los trabajadores de este Ayuntamiento, se hace extensiva la estructura legal de los funcionarios al personal laboral, por lo que normativamente se encuentra regulado en los artículos 93 de la Ley 7/1985 y 153 del Texto Refundido, que, a su vez, remiten directamente su estructura tanto en las básicas, como en cuanto a las complementarias a las del resto de los funcionarios públicos, fijadas en el art. 23 de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En aplicación de estas normas se aprobó el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril para fijar las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, estableciendo que percibirán las retribuciones básicas (sueldo, trienios y pagas extraordinarias) y las complementarias, es decir, el complemento de destino, el complemento específico, el complemento de productividad y las gratificaciones.

Por lo que de acuerdo con lo expuesto, y teniendo en cuenta además lo reflejado en el Convenio Colectivo y Acuerdo Marco de los trabajadores de este Ayuntamiento, las retribuciones complementarias que se aplican a todo el personal deberían revisarse, adaptándolas a lo establecido en el R.D. 861/1986, puesto que se incluyen dentro de las complementarias, conceptos que no se ajustan a las denominaciones legales señaladas anteriormente, así como a su definición legal, puesto que se retribuyen conceptos tales como “nocturnidad” o “festividad”.

**CUARTO.-** En cuanto a las **cuestiones de fondo**, el apartado primero del art. 154 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local que establece que es la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año, la que ha de fijar las retribuciones de los funcionarios.

Puesto que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, no está todavía aprobada, se estará a lo que disponga dicha Ley.

Respecto a las modificaciones de Plantilla para el ejercicio 2018, se propone por parte de la Corporación Municipal:

**Primero:** Como consecuencia de la RPT aprobada en Mesa de Negociación y que se encuentra pendiente de aprobación por el Pleno de la Corporación se adecua a la misma la denominación de las áreas departamentales, siendo las siguientes: Gabinete de Alcaldía, Secretaría, Intervención, Área de Régimen Interior, Área de Servicios Económicos, Área de Servicios a la Comunidad (dentro de la misma se crean los siguientes departamentos: Departamento de Servicios Sociales, Departamento de Promoción Económica, Departamento de Escuelas Infantiles, Departamento de Servicios Culturales (que se divide en tres secciones: Sección Cultura, Sección Biblioteca y Archivos y Sección Imprenta) y Departamento de Servicios Deportivos, Área de Servicios al Territorio (compuesta por los departamentos de Urbanismo, de Medio Ambiente y de Infraestructuras y Servicios Operativos (dividido en dos secciones: Sección de Obras y Otros Servicios y Sección de Alumbrado y Limpieza) y Área de Policía Local.

**Segundo:** Igualmente para lograr su adecuación a la RPT se cambia la denominación tradicional de alguna de las plazas que figuran en la plantilla (gestor/a tecnológico (en lugar de operador programador), gestor/a administrativo (en lugar de administrativo), auxiliar gestión administrativa (en lugar de auxiliar administrativo), técnico/a de contratación (en lugar de técnico administración general), técnico/a personal (en lugar de técnico de administración general), técnico/a de asuntos generales y patrimonio (en lugar de técnico de administración general), técnico/a de promoción económica (en lugar de técnico medio), técnico/a de consumo, mercado y OMIC (en lugar de técnico medio consumo), jefe/a departamento servicios culturales (en lugar de técnico superior), técnico/a cultural (en lugar de técnico superior), coordinador/a UP (en lugar de monitora EBA. Coordinadora), auxiliar de servicios (en lugar de oficial de oficios múltiples), bibliotecario/a (en lugar de técnico medio), archivero/a (en lugar de técnico medio), gestor/a administrativo de biblioteca (en lugar de administrativo), jefe/a departamento servicios deportivos (en lugar de técnico de deportes), auxiliar gestión deportiva (en lugar de auxiliar administrativo), operario/a polivalente deportes (en lugar de operario oficios múltiples), técnico/a servicios al territorio (en lugar de técnico de administración general), jefe/a departamento urbanismo (en lugar de arquitecto), técnico/a urbanístico (en lugar de arquitecto técnico), inspector/a urbanístico (en lugar de técnico medio), técnico/a forestal, parques y jardines (en lugar de ingeniero técnico forestal), técnico/a obras y otros servicios (en lugar de arquitecto técnico), sepulturero/a (en lugar de oficial), técnico/a servicios operativos (en lugar de ingeniero técnico industrial) y encargado/a mantenimiento parque móvil (en lugar de mecánico).

**Tercero:** Se crean las siguientes plazas:

- En el Gabinete de Alcaldía una plaza de asistente/a de servicios.
- En el Área de Régimen Interior: una plaza de Jefe/a Área Régimen Interior, una plaza de Técnico/a Gestión Asuntos Generales, una plaza de Gestor/a Administrativo y tres plazas de Auxiliar de Servicios.
- En el Área de Servicios Económicos: una plaza de Jefe/a Área Servicios Económicos.
- En el Departamento de Servicios Sociales (área de servicios a la comunidad): una plaza de Jefe/a Departamento Servicios Sociales. Se incluyen en la plantilla la plaza de Trabajador/a Social de la UCA y las plazas de Asesor/a Jurídico, Psicólogo/a y Técnico de Empleo del Centro de la Mujer.
- En el Departamento de Promoción Económica se crean dos plazas de Técnico/a de Promoción Económica.
- En el Departamento de Servicios Culturales: una plaza de Oficial/a de Servicios Múltiples, dos plazas de Auxiliar Gestión Administrativa Biblioteca, una plaza de Encargado/a Imprenta y Oficial Imprenta.
- En el Departamento de Servicios Deportivos: una plaza Responsable de Mantenimiento, dos plazas de Técnico/a Coordinador/a Gestión Deportiva y dos plazas a media jornada de Operario/a Polivalente Deportes.
- En el Área de Servicios del Territorio: una plaza de Gestor/a Administrativo.
- En el Departamento de Medio Ambiente: una plaza de Jefe/a Departamento Medio Ambiente, una plaza de Oficial/a Servicios Medioambientales, cuatro plazas de Oficial Jardinería.
- En la Sección de Obras y Otros Servicios: una plaza de Jefe/a Departamento Infraestructuras y Servicios Operativos, Oficial/a Servicios Múltiples "B", dos plazas de Sepulturero/a.
- La plaza de Oficial de Oficios Múltiples existente en el Departamento de Servicios Sociales cambia al Departamento de Servicios Culturales, Sección Biblioteca y Archivos.

**Cuarto:** Se amortiza una plaza de oficial fontanero y una plaza de encargado de la unidad de alumbrado.

**QUINTO.-** En cuanto a los **aspectos procedimentales**, la plantilla constituye un instrumento de ordenación del personal que debe ser aprobado anualmente a través del Presupuesto, según lo dispuesto en el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual; la plantilla deberá responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y, establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Corresponde al Pleno municipal de acuerdo con el art. 22.2.i), la aprobación del Presupuesto municipal, así como de la Plantilla que forma parte de él, y previo dictamen de las Comisiones Informativas de Recursos Humanos y Hacienda, conforme a lo establecido en el art. 82 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Así lo dispone también el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que además de lo expuesto en el art. 90 citado, añade que, a la plantilla se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajusta a los mencionados principios de racionalidad, economía y eficiencia. Una vez aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto, estableciéndose un plazo de quince días para presentación de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobada si en el plazo indicado no se hubieran presentado, y en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. \*\*\*

Lo que se informa, no obstante V.I. con su superior criterio decidirá, en Almansa a trece de junio de dos mil dieciocho.

**PLAZAS DE PLANTILLA**

		Relación Grupo	C. DESTINO ACTUAL	
			Nivel	Importe
<b>A) GABINETE ALCALDÍA</b>				
7-01-01-00 JEFE GABINETE	MILLÁN YÁÑEZ, FRANCISCO	E	22	520,09
7-01-01-01 ADMINISTRATIVO	ROBLES LUPIOLA, MARÍA LLANOS	F	21	482,88
ASISTENTE/A SERVICIOS	VACANTE (NUEVA CREACIÓN RPT)	F C1		
7-01-01-03 OFIC.OFIC.MULTIPLES (A AMORTIZAR)	CLEMENTE CATALÁN, JOSÉ MANUEL	F D	18	402,73
7-01-01-04 SECRETARIA DE GRUPO	PASTOR VALIENTE, CELIA	E	18	402,73
7-01-01-05 SECRETARIA DE GRUPO	BARRACHINA MARTÍNEZ, JUAN	E	18	402,73
7-01-01-06 SECRETARIA GABINETE	VÁZQUEZ CUENCA, NURIA	E	18	402,73
<b>B) SECRETARIA</b>				
1-00-00-00 SECRETARIO	VACANTE (LERÍN CUEVAS, JESÚS)	F(HN) A1	30	988,23
<b>C) INTERVENCION</b>				
2-00-00-00 INTERVENTOR	VACANTE (RUÍZ ESCRIBANO, MARÍA DESAMPARADOS)	F(HN) A1	30	988,23

## PLAZAS DE PLANTILLA

Relación Grupo	C. DESTINO ACTUAL	
	Nivel	Importe

D) AREA DE REGIMEN INTERIOR				
<b>(NUEVA) JEFE AREA RÉGIMEN INTERIOR</b>	VACANTE (NUEVA CREACIÓN)	F A1	30	
1-01-00-00 LETRADO	PÉREZ TORREGROSA, NURIA	F A1	28	849,14
1-05-00-00 TÉCNICO CONTRATACIÓN	CARBÓ FONS, INMACULADA	F A1	28	849,14
1-04-00-00 TÉCNICO ASUNTOS GENERALES Y PATRIMONIO	NOGUERA GERMÁN, ANA	F A1	28	849,14
1-04-01-00 TÉCNICO ASUNTOS GENERALES Y PATRIMONIO	RICO CUENCA, CONSUELO	F A1	28	849,14
1-03-00-00 TÉCNICO PERSONAL	LERÍN CUEVAS, JESÚS (SÁNCHEZ PÉREZ, ROSARIO M <sup>a</sup> C.S.)	F A1	28	849,14
<b>(NUEVA) TÉCNICO GESTIÓN ASUNTOS GENERALES</b>	VACANTE (NUEVA CREACIÓN)	F A2	25	631,93
1-06-00-00 TÉCNICO PREVENCIÓN	VACANTE (ADSC: LENCINA LÓPEZ, JUAN)	L A2	25	631,93
1-02-00-00 TÉCNICO DE INFORMÁTICA	VACANTE	F A2	26	712,25
1-02-01-01 GESTOR TECNOLÓGICO	TOMÁS GÓMEZ, JOSÉ	L C1	21	482,88
GESTOR ADMINISTRATIVO	VILLAESCUSA MEGÍAS, MARÍA DOLORES	F C1	21	482,88
GESTOR ADMINISTRATIVO	BERENGUER MEGÍAS, ANTONIO	F C1	21	482,88
GESTOR ADMINISTRATIVO	RUMBO GINER, YOLANDA	F C1	21	482,88
GESTOR ADMINISTRATIVO	CARPIO CÁMARA, MARÍA JESÚS	F C1	21	482,88
GESTOR ADMINISTRATIVO	VILLAESCUSA MARTÍNEZ, ISABEL	F C1	21	482,88
GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE (COM. SERV. MEGÍAS FERNÁNDEZ, PABLO)	F C1	21	482,88
GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE (COM. SERV. ARNEDO GIL JOSÉ RAMÓN)	F C1	21	482,88
GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE	F C1	21	482,88
GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE (NUEVA CREACIÓN RPT)			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO J.A. Romero	VACANTE (ADSC: ROMERO MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO)	L C2	17	379,83
GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE	F C1	21	482,88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A AMORTIZAR) Carol	CANTOS VIZCAÍNO, CAROL			
AUXILIAR SERVICIOS	VACANTE (NUEVA CREACIÓN RPT)			
AUXILIAR SERVICIOS	VACANTE (NUEVA CREACIÓN RPT)			
AUXILIAR SERVICIOS	VACANTE (NUEVA CREACIÓN RPT)			
SUBALTERNO-NOTIFICADOR	VACANTE (ADSC: GONZÁLEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO)	L C1	15	334,03
CONSERJE	SÁNCHEZ PASTOR, GABRIEL	L E	14	311,16
SUBALTERNO-NOTIFICADOR	BLANCA ARMERO, MARÍA ISABEL	F E	14	311,16

## PLAZAS DE PLANTILLA

Relación Grupo	C. DESTINO ACTUAL	
	Nivel	Importe

E) AREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS				
(NUEVA) JEFE AREA SERVICIOS ECONÓMICOS	VACANTE (NUEVA CREACIÓN RPT)	F A1		
2-01-00-00 TÉCNICO DE INTERVENCIÓN	DOMINGO MORENO, FERNANDO	F A1	28	849,14
2-02-00-00 TESORERO	VACANTE	F(HN) A1	30	
2-02-01-01 TECNICO SERVICIOS FISCALES Y RECAUDAC.	SÁNCHEZ TOMÁS, JUAN	F A2	26	712,25
2-02-00-01 TECNICO GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDAC.	VACANTE	F A1	28	849,14
GESTOR ADMINISTRATIVO	GÓMEZ RUANO, MARÍA BELÉN	F C1	21	482,88
GESTOR ADMINISTRATIVO	GÓMEZ CALATAYUD, PEDRO	F C1	21	482,88
GESTOR ADMINISTRATIVO	ROSIQUE VALIENTE, JOSÉ CARLOS	F C1	21	482,88
GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE (COM. SERV. CANTOS VIZCAÍNO, CAROL)	F C1	21	482,88
GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE	F C1	21	482,88
2-01-02-03 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A AMORTIZAR)	ARNEDO GIL, JOSÉ RAMÓN			
2-03-01-04 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	L C2	17	379,83
2-03-01-01 TECNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	ARENAS VIZCAÍNO, MARÍA	F A2	25	

## PLAZAS DE PLANTILLA

Relación Grupo	C. DESTINO ACTUAL	
	Nivel	Importe

F) ÁREA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD				
F.1 DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES				
JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES	VACANTE (NUEVA CREACIÓN RPT)			
6-01-00-00 COORDINADOR	CANDEL FERRERO, ANDRÉS	F A2	26	712,25
PSICÓLOGO	MAÑEZ MORALES, MARÍA JESÚS	L A1	28	849,14
PSICÓLOGO	SÁNCHEZ BAÑÓN, ROSA MARÍA	L A1	27	811,85
TRABAJADOR SOCIAL	LÁZARO HERNÁNDEZ, JUANA	L A2	26	712,25
TRABAJADOR SOCIAL	ROBLES MEDRANO, MARÍA PILAR	L A2	25	631,93
TRABAJADOR SOCIAL	HERNÁNDEZ BAEZA, CARLOS	L A2	25	631,93
TRABAJADOR SOCIAL	QUÍLEZ TOMÁS, MARÍA JOSÉ	L A2	25	631,93
TRABAJADOR SOCIAL	VACANTE	L A2	25	631,93
TRABAJADOR SOCIAL (UCA)	BELDA OLIVA, OLVIDO	L A2	25	631,93
COORDINADOR/A CENTRO	VACANTE	L A2		
MONITOR DE APOYO (socio-educativo)	VACANTE	L C1	15	334,03

EDUCADORA FAMILIAR	CONTRERAS LÓPEZ, MARÍA DOLORES	L A2	25	631,93
MONITOR INFANCIA / FAMILIAR	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ANTONIA	L C1	17	379,83
MONITOR INFANCIA / FAMILIAR	MARTÍNEZ GARCÍA, JOSEFA (ADSC.)	L C1	17	379,83
AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VACANTE	F D	17	379,83
AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VACANTE	L D	17	379,83
CONSERJE	MILLÁN CONEJERO, MARGARITA	L E	13	288,22
ASESOR JURÍDICO (Centro Mujer)	GARCÍA CUENCA, ROSA MARÍA	L A1	27	811,85
PSICÓLOGO (Centro Mujer)	FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA EDUVIGIS	L A1	27	811,85
TÉCNICO DE EMPLEO (Centro Mujer)	SÁNCHEZ COSTA, SONIA	L A2	21	482,88

### F.2 DEPARTAMENTO PROMOCIÓN ECONÓMICA

(NUEVA) JEFE/A DEPARTAMENTO PROMOCIÓN ECONÓMICA	VACANTE (NUEVA CREACIÓN RPT)			
TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	DE SANTIAGO RUANO, MARÍA JOSÉ	L A2	25	631,93
TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	LENCINA LÓPEZ, JUAN (ADSC.) VAC	L A2	25	631,93
TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	ROMERO BERENGUER, ANTONIO	L A2	25	631,93
TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	CUTILLAS VIDAL, JOSÉ LUIS	L A2	25	631,93
TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	VACANTE	L A2	22	520,09
TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	VACANTE	L A2	22	520,09
TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	VACANTE	L A2	21	482,88
TÉCNICO/A DE CONSUMO, MERCADO Y OMIC	PÉREZ CERDÁN, M. ENCARNACIÓN	L A2	26	712,25
GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE	L C1	21	482,88
AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VACANTE	L D	17	379,83
OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES	COMITRE PINA, MARCELO	L D	17	379,83
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	RUANO MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS	L E	13	288,22

### F.3 DEPARTAMENTO ESCUELAS INFANTILES

DIRECTOR/A EDUCADOR/A DEP. ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L A2	26	712,25
COORDINADOR/A EDUCADORES/AS ESCUELAS INFANTILES	VIZCAÍNO RODENAS, ELENA	L A2	25	631,93
COORDINADOR/A EDUCADORES/AS ESCUELAS INFANTILES	NÚÑEZ TOMÁS, ROSARIO	L A2	25	631,93
COORDINADOR/A EDUCADORES/AS ESCUELAS INFANTILES	SENDRA DE LA OSSA, ANA MARÍA	L A2	25	631,93
COORDINADOR/A EDUCADORES/AS ESCUELAS INFANTILES	RUANO CUENCA, AURORA	L A2	25	631,93
COORDINADOR/A EDUCADORES/AS ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L A2	25	631,93
EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	SÁNCHEZ SORIANO, LUCÍA	L C1	21	482,88
EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	TOMÁS ÁVILA, PILAR	L C1	21	482,88
EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, ANA M.	L C1	21	482,88



EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	HERNÁNDEZ VIZCAÍNO, M. PURIFICACIÓN	L C1	21	482,88
EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	GARCÍA LÓPEZ, MARÍA BELÉN	L C1	21	482,88
EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	SÁNCHEZ ZOROA, MARÍA BELÉN	L C1	21	482,88
EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	PARRILLA MARTÍNEZ, M. INÉS	L C1	21	482,88
EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	482,88
EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	482,88
EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	482,88
EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	482,88
EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	482,88
EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	482,88
EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	482,88
EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	482,88
EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	482,88
EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	482,88
EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES	VACANTE	L C1	21	482,88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	MEGÍAS FERNÁNDEZ, PABLO (C.S.)	F D	17	379,83

#### F.4 DEPARTAMENTO SERVICIOS CULTURALES

JEFE/A DEPARTAMENTO SERVICIOS CULTURALES	GARCÍA DEL REY, JUAN LUIS	L A1	28	849,14
--	---------------------------	------	----	--------

##### 4.1. SECCIÓN CULTURA

TÉCNICO/A CULTURAL	ORTEGA DÍAZ, MIGUEL ÁNGEL	L A1	27	811,85
COORDINADOR/A UP	SÁEZ VILLAESCUSA, PILAR	L A2	26	712,25
COORDINADOR/A UP	CUENCA TAMARIT, AMPARO	L A2	26	712,25
GESTOR ADMINISTRATIVO	RUANO ALMENDROS, M. CARMEN	L C1	21	482,88
AUXILIAR SERVICIOS	GARCÍA GÓMEZ, JOSÉ	L D	17	379,83
AUXILIAR SERVICIOS	PADILLA REINA, ANTONIO M.	L D	17	379,83
PROFESOR/A DANZA	ORTÍZ VICÓ, M. LLANOS	L A2	21	482,88
MONITOR/A CULTURALES	VACANTE	L C1	15	334,03
MONITOR/A CULTURALES	VACANTE			
OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES	VACANTE (NUEVA CREACIÓN RPT)			
6-02-01-16 CONSERJE	VACANTE	L E	13	288,22

##### 4.2. SECCIÓN BIBLIOTECA Y ARCHIVOS

BIBLIOTECARIO/A	VACANTE	F A2	25	631,93
-----------------	---------	------	----	--------

ARCHIVERO/A	SÁNCHEZ URIBELARREA, MARÍA JOSÉ	L A2	25	631,93
GESTOR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	PARDO TÁRRAGA, SEBASTIÁN	L C1	21	482,88
GESTOR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CERDÁN GARCÍA, ANA ADELA	F C1	21	482,88
AUXILIAR GESTIÓN ADVA BIBLIOTECA (TP)	VACANTE	L D	17	379,83
AUXILIAR GESTIÓN ADVA BIBLIOTECA	VACANTE	L D	17	379,83
OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	COSTA GARCÍA, ANTONIO	L D	17	379,83

#### 4.2. SECCIÓN IMPRENTA

ENCARGADO/A IMPRENTA	VACANTE (NUEVA CREACIÓN RPT)			
OFICIAL IMPRENTA	VACANTE (NUEVA CREACIÓN RPT)			
6-02-02-01 ENCARGADO PRENSA (A AMORTIZAR)	MICÓ SÁNCHEZ, FERNANDO	F D	18	402,73
6-02-02-02 OFICIAL DE PRENSA (A AMORTIZAR)	VACANTE	L D	17	379,83

#### F.5 DEPARTAMENTO SERVICIOS DEPORTIVOS

JEFE/A DEPARTAMENTO SERVICIOS DEPORTIVOS	RUÍZ GUTIÉRREZ, PABLO	L A1	28	849,14
GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE	F C1	21	482,88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (AMORTIZAR)	SÁNCHEZ TOMÁS, SONIA			
AUXILIAR GESTIÓN DEPORTIVA ( TP)	VACANTE	L D	17	379,83
TÉCNICO/A COORDINADORES/A GESTIÓN DEPORTIVA	VACANTE (NUEVA CREACIÓN RPT)			
TÉCNICO/A COORDINADORES/A GESTIÓN DEPORTIVA	VACANTE (NUEVA CREACIÓN RPT)			
RESPONSABLE MANTENIMIENTO	VACANTE (NUEVA CREACIÓN RPT)			
MONITOR SOCORRISTA encargado (A AMORTIZAR)	MORA LÓPEZ, ANTONIO CARLOS	L C1	21	482,88
MONITOR SOCORRISTA encargado (A AMORTIZAR)	DOMÍNGUEZ RUÍZ, JORGE	L C1	21	482,88
MONITOR SOCORRISTA encargado (A AMORTIZAR)	SÁNCHEZ POVEDA, MIGUEL	L C1	21	482,88
MONITOR DEPORTIVO	GIL GONZÁLEZ, JESÚS M.	L C1	15	334,03
MONITOR SOCORRISTA	NAVALÓN ALCANÍZ, ALEJANDRO	L C1	15	334,03
MONITOR SOCORRISTA	HERNÁNDEZ GARCÍA, MIGUEL	L C1	15	334,03
MONITOR SOCORRISTA	GARCÍA BUENO, ARTURO	L C1	15	334,03
MONITOR SOCORRISTA	GIL FERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES	L C1	15	334,03
MONITOR SOCORRISTA	NÚÑEZ TOMÁS, EVELIA	L C1	15	334,03
MONITOR SOCORRISTA	GABALDÓN RUANO, MARTA	L C1	15	334,03
MONITOR SOCORRISTA	VACANTE	L C1	15	334,03
MONITOR SOCORRISTA T. parcial	VACANTE	L C1	15	334,03
MONITOR SOCORRISTA T. parcial	VACANTE			
SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L D	17	379,83

SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L D	17	379,83
SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L D	17	379,83
SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L D	17	379,83
SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L D	17	379,83
SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L D	17	379,83
OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	17	379,83
OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	17	379,83
OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	17	379,83
OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	17	379,83
OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	17	379,83
OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	17	379,83
OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES	VACANTE	L E	17	379,83
OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L E	17	379,83
OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L E	17	379,83
OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L E	17	379,83
OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES (TP)	VACANTE	L E	17	379,83
OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES (TP)	VACANTE	L E	17	379,83

**PLAZAS DE PLANTILLA**

Relación Grupo	C. DESTINO ACTUAL	
	Nivel	Importe

<b>G. ÁREA SERVICIOS DE TERRITORIO</b>				
TÉCNICO/A SERVICIO AL TERRITORIO	FITO SÁEZ, MARÍA BELÉN	L A1	28	849,14
GESTOR ADMINISTRATIVO	MÁS PASTOR, MARÍA ÁNGELES	F C1	21	482,88
GESTOR ADMINISTRATIVO	ZOROA PARRA, ANTONIO	F C1	21	482,88
GESTOR ADMINISTRATIVO	SÁNCHEZ PÉREZ, ROSARIO Mª	F C1	21	482,88
GESTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE (NUEVA CREACIÓN RPT)			
5-01-01-00 DELINEANTE	COSTA GRIÑÁN, MARÍA ROSARIO	L C1	21	482,88
<b>G.1. DEPARTAMENTO DE URBANISMO</b>				
JEFE DEPARTAMENTO URBANISMO	NAVARRO LÓPEZ, ENRIQUE M.	L A1	29	886,40
TÉCNICO/A URBANISTICO	NAVARRO LÓPEZ, RAQUEL	F A2	26	712,25
INSPECTOR/A URBANISTICO	SANTOS CALERO, JULIÁN MIGUEL	F A2	26	712,25
<b>G.2. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE</b>				
JEFE/A DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	VACANTE (NUEVA CREACIÓN RPT)	F A1		

TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE	SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS	F A2	26	712,25
TECNICO/A FORESTAL P Y JARDINES	PÉREZ ALMENDROS, JORGE JAVIER	L A2	26	712,25
OFICIAL/A SERVICIOS AMBIENTALES	VACANTE (NUEVA CREACIÓN RPT)			
OPERARIO MEDIO AMBIENTE ( AMORTIZAR)	VACANTE	L E	13	288,22
ENCARGADO/A PARQUES Y JARDINES	PIQUERAS ALONSO, VICTORINO	F C1	21	482,88
OFICIAL JARDINERIA "A"	LÓPEZ RUÍZ, PEDRO ENRIQUE	F D	17	379,83
OFICIAL JARDINERIA "B"	VIZCAÍNO MASSÓ, VALENTÍN	F D	17	379,83
OFICIAL JARDINERIA "B"	BLANCO GIL, JAVIER	L D	17	379,83
OFICIAL JARDINERIA "B"	MORENO CANO, CASIMIRO	L D	17	379,83
OFICIAL JARDINERIA "B"	VACANTE	L D	17	
OFICIAL JARDINERIA "B"	VACANTE	L D	17	
OFICIAL JARDINERIA "B"	VACANTE	L D	17	
OFICIAL JARDINERIA "B"	VACANTE	L D	17	
OFICIAL JARDINERIA "B"	VACANTE	L D	17	
OFICIAL JARDINERIA "B"	VACANTE	L D	17	
OFICIAL JARDINERIA "B"	VACANTE	L D	17	
OFICIAL JARDINERIA "B"	VACANTE	L D	17	
OFICIAL JARDINERIA "B"	VACANTE	L D	17	
OFICIAL JARDINERIA "B"	VACANTE	L D	17	
OFICIAL JARDINERIA "B"	VACANTE	L D	17	
OFICIAL JARDINERIA "B"	VACANTE	L D	17	
OFICIAL JARDINERIA "B"	VACANTE	L D	17	
OPERARIO/A JARDINERIA Y SERVICIOS	QUÍLEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	L E	13	288,22
OPERARIO/A JARDINERIA	INIESTA GARCÍA, DANIEL	L E	13	288,22
OPERARIO/A JARDINERIA	MARCO BAEZA, EDUARDO J.	L E	13	288,22
OPERARIO/A JARDINERIA	ZORNOZA MARTÍNEZ, ANA BELÉN	L E	13	288,22
OPERARIO/A JARDINERIA	SAAVEDRA CUENCA, FERNANDO	L E	13	288,22
OPERARIO/A JARDINERIA	CAMPOS RUANO, AVELINO	L E	13	288,22
OPERARIO/A JARDINERIA	SÁNCHEZ ALMENDROS, ROBERTO	L E	13	288,22
OPERARIO/A JARDINERIA	FRANCÉS MARTÍ, JOAQUÍN	L E	13	288,22
OPERARIO/A JARDINERIA	LOZANO CONEJERO, RUBÉN	L E	13	288,22
OPERARIO/A JARDINERIA (Vacante) ADS	VACANTE (ADSC: MARTÍNEZ GARCÍA, JOSEFA)	L E	17	379,83
OPERARIO/A JARDINERIA TEMPORAL 4 meses	VACANTE	L E	13	288,22
OPERARIO/A JARDINERIA TEMPORAL 4 meses	VACANTE	L E	13	288,22
OPERARIO/A JARDINERIA TEMPORAL 4 meses	VACANTE	L E	13	288,22
CONDUCTOR/A "B"	MARTÍNEZ PIERA, JOSÉ ANTONIO	L D	17	379,83
CONDUCTOR/A "B" TEMPORAL 1 mes	VACANTE	L D	17	379,83

**G.3. DEP. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS OPERATIVOS****G.3.1 SECCIÓN DE OBRAS Y OTROS SERVICIOS**

JEFE/A DPTO. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS OPERATIVOS	VACANTE (NUEVA CREACIÓN RPT)	F A1		
TECNICO/A OBRAS Y OTROS SERVICIOS	BALLESTEROS CAMPOS, JOSÉ PASCUAL	F A2	26	712,25
ENCARGADO/A OBRAS Y OTROS SERVICIOS	MEGÍAS CASTILLO, JOSÉ	L D	18	402,73
LIMPIADOR/A	PASTOR POVEDA, MARÍA	L E	13	288,22
LIMPIADOR/A	MÉNDEZ ZOROA, JOSEFA	L E	13	288,22
LIMPIADOR/A	CASTILLO CANO, BIENVENIDA	L E	13	288,22
LIMPIADOR/A	JIMÉNEZ RAMOS, SOLEDAD	L E	13	288,22
CONSERJE/A	CANTOS ARNEADO, PILAR	L E	14	311,16
CONSERJE/A	ALCAÑIZ GARCÍA-RISCO, MARÍA CARMEN	L E	17	379,83
CONSERJE/A	GARCÍA CABRAL, PASCUALA	L C1	21	482,88
CONSERJE/A	CUENCA LÓPEZ, MANUEL	L E	13	288,22
CONSERJE/A	PACHECO PÉREZ, MARÍA DOLORES	L E	13	288,22
CONSERJE/A	RICO CONEJERO, VENTURA	L E	13	288,22
OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "A"	MÍNGUEZ GÓMEZ, PASCUAL	L D	17	379,83
OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "A"	TERUEL CÁMARA, ANDRÉS	L D	17	379,83
OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "B"	LÓPEZ GIL, MARTÍN	L D	17	379,83
OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "B"	MORCILLO GÓMEZ, JUAN ANTONIO	F D	17	379,83
OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "B"	VACANTE (NUEVA CREACIÓN RPT)			
OPERARIO (AMORTIZAR)	JIMÉNEZ MARTÍ, ESTEBAN	L E	13	288,22
OFICIAL/A FONTANERÍA	VACANTE	L D	17	379,83
CONDUCTOR/A "A"	TÁRRAGA VÉLIZ, AGUSTÍN	L D	17	379,83
CONDUCTOR/A "B"	LANDETE MIRAVALLS, JESÚS	L D	17	379,83
SEPULTURERO/A	GÓMEZ SÁEZ, JOSÉ	F D	17	379,83
SEPULTURERO/A	VACANTE (NUEVA CREACIÓN RPT)	L D		
SEPULTURERO/A	VACANTE (NUEVA CREACIÓN RPT)	L D		
OPERARIO (AMORTIZAR)	GARCÍA GÓMEZ, JOSÉ RAMÓN	L E	17	379,83
OPERARIO (AMORTIZAR)	VACANTE	F E	13	288,22
<b>G.3.2 SECCIÓN ALUMBRADO Y LIMPIEZA</b>				
JEFE/A DEPARTAMENTO INFRAEST. Y SERV. OPERATIVOS	VACANTE (NUEVA CREACIÓN RPT)			
TÉCNICO/A SERVICIOS OPERATIVOS	MAÑEZ GÓMEZ, ERNESTO	F A2	26	712,25
OFICIAL/A ELECTRICISTA	ROCAMORA TENZA, ANTONIO	L D	17	379,83
OFICIAL/A ELECTRICISTA	PIQUERAS HUGUET, RAFAEL	L D	17	379,83

ENCARGADO/A MANTENIMIENTO PARQUE MÓVIL	VACANTE (COM.SERV. MILLA CAMPOS, JUAN DE DIOS)	L D	17	379,83
CONDUCTOR/A RSU	VACANTE	L D	17	379,83
CONDUCTOR/A RSU	VACANTE	L D	17	379,83
CONDUCTOR/A RSU	VACANTE	L D	17	379,83
CONDUCTOR/A RSU TEMPORAL 4 meses	VACANTE	L D	17	379,83
OPERARIO/A RSU	GARCÍA LIZÁN, FRANCISCO	L E	13	288,22
OPERARIO/A RSU	VACANTE	L E	13	288,22
OPERARIO/A RSU	VACANTE	L E	13	288,22
OPERARIO/A RSU	VACANTE	L E	13	288,22
OPERARIO/A RSU	VACANTE	L E	13	288,22
OPERARIO/A RSU	VACANTE	L E	13	288,22
OPERARIO/A RSU TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L E	13	288,22
OPERARIO/A RSU TEMPORAL 3 meses	VACANTE	L E	13	288,22

**PLAZAS DE PLANTILLA**

Relación Grupo	C. DESTINO ACTUAL	
	Nivel	Importe

<b>H. ÁREA DE POLICÍA LOCAL</b>				
INTENDENTE JEFE POLICIA	GÓMEZ SÁEZ, FEDERICO	F A1	28	849,14
INSPECTOR POLICÍA	VACANTE	F A1		
SUBINSPECTOR POLICÍA	GARCÍA TORRÓ, JOSÉ	F A2	25	631,93
OFICIAL POLICIA	VALIENTE SÁNCHEZ, PASCUAL	F C1	18	402,73
OFICIAL POLICIA	MARTÍNEZ CALERO, ANDRÉS	F C1	18	402,73
OFICIAL POLICIA	MARTÍNEZ SERRANO, JUAN FRANCISCO	F C1	18	402,73
OFICIAL POLICIA	GARCÍA SERRANO, ENRIQUE	F C1	18	402,73
OFICIAL POLICIA	FERNÁNDEZ LÓPEZ, ANTONIO	F C1	18	402,73
OFICIAL POLICIA	VACANTE			
POLICIA LOCAL	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	MARTÍNEZ PERAL, CARLOS ANDRÉS	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	MORENO HERNÁNDEZ, UBALDO	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	GARCÍA ABELLÁN, PEDRO	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	MARTÍNEZ CALERO, MARÍA NATIVIDAD	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	PINO GRACIA, MANUEL DEL	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	SÁNCHEZ ESCOBAR, PABLO A.	F C1	17	379,83

POLICIA LOCAL	REQUENA ALBERO, JUAN	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	TORRE RISUEÑO, JUAN A. DE LA	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PEDRO	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	AGUADO MARTÍNEZ, RAMÓN	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	HERNÁNDEZ BONAL, MIGUEL ÁNGEL	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	CATALÁN BRAVO, ANTONIO	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	MARTÍNEZ PANADERO, JOSÉ A.	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	MARTÍNEZ GARCÍA, ANTONIO M.	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	VALLE PARDO, GASPAR DEL	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	VILLAESCUSA MARTÍNEZ, ANTOLÍN	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	JIMÉNEZ LÓPEZ, JOSÉ JULIÁN	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	IGUALDA JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	CATALÁN BRAVO, RAFAEL	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	CÓRDOBA CALERO, LORENA	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	PALACIOS AGUADO, ANTONIO	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	CHICO FERRI, LUIS VICENTE	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	FERNÁNDEZ PLAZA, VÍCTOR	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	SANTOS HERNÁNDEZ, JAIME	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	GARCÍA FERNÁNDEZ, ANTONIO	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	LÓPEZ ESCOBAR, HILARIO	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	VERGARA CABAÑERO, ROBERTO	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	MARTÍNEZ ESPARCIA, RAMIRO	F C1	17	379,83
POLICIA LOCAL	VACANTE			
POLICIA LOCAL	VACANTE			
GESTOR ADMINISTRATIVO	PEÑARANDA GUERRERO, MARÍA ISABEL	F C1	21	482,88

Tras lo cual se proponen los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la plantilla municipal, para el ejercicio económico 2018

**SEGUNDO.** Exponer al público la plantilla municipal aprobada, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**TERCERO.** Considerar elevado a definitivo este Acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación, procediendo a su publicación de manera resumida.

**CUARTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma.

Expone el presente punto el Sr. Concejaldel Grupo Municipal Popular D. Valentín Laguía Nieto, solicitando del pleno su aprobación y aclarando que en esta plantilla aparecen plazas que no se van a cubrir y otras plazas van a ser cubiertas por promoción interna, entonces habrá que regularizar, por ejemplo, a las plazas de auxiliares que se van a reconvertir en administrativos y que se prevé vayan a ocupar los auxiliares actuales y explica que esta es la razón por la que se presupuesta una sola plaza ya que al cubrir la de administrativo, desaparecería la de auxiliar.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejald. Cristian Ibáñez Delegido manifiesta que llama la atención que aparezcan plazas nuevas sin previsión económica, es decir, sin presupuestar ya que es obligatorio porque así lo dice la ley y en la presente plantilla, figuran plazas sin dotación económica. Enumera una serie de plazas sin presupuestar, “si no se van a cubrir pues no las pongan”. pero “no hay debate la ley dice lo contrario”. Recuerda que las plazas vacantes por jubilación se deben de cubrir enseguida. Termina expresando su satisfacción por la creación de las plazas de oficial para jardineros, pero que a pesar de ello Izquierda Unida, va a votar en contra porque deberían de haber más plazas por ejemplo.-2 Monitores Socorristas en Deportes, uno más en Biblioteca, 3 plazas en el Centro Joven y volver a municipalizarlo, 1 Administrativo en Intervención ( se ha llamado al único componente de la bolsa de administrativo y sabiendo que se jubila el Técnico del área, no hay nadie aprendiendo en su plaza) y por último, 1 Educador Social ya que según Ley, debe de haber uno por cada 10.000 habitantes y esta localidad tiene uno solamente.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejald. Adrián Megías Collado manifiesta que van a votar en contra porque vulnera la Ley y ya se dijo en la Comisión y adelanta que va a venir rechazado por la Subdelegación del Gobierno, que las vacantes se cubren o se amortizan ya que si se impugna obligarán a cubrir las vacantes. Adelanta que si no se corrige, se irá a los Tribunales y lo ganarán y tendrán que cubrir las vacantes. Especifica que el personal eventual no tiene que ir en la RPT, sino en la plantilla ya que tiene un carácter netamente presupuestario. “Si quiere subir al personal eventual me parece estupendo, pero tráigalo en la plantilla pero no en la RPT. Y termina reiterando que el PSOE va a votar en contra por incumplir la Ley.

El Sr. Laguía, manifiesta que la plantilla es consecuencia de la RPT donde aparece el Personal de Confianza para regular sus ingresos y no cambiarlos con criterios subjetivos. En cuanto a la dotación de ciertas plazas, aclara que, hay una cantidad de ellas que son a promocionar y que no se pueden presupuestar las dos, porque ahora hay una vacante y cuando se realice la promoción quedará vacante la otra y en el presupuesto aparecerían dos, que son las mismas, por ejemplo, cuando promocionen los jardineros, las plazas que ocupan actualmente aparecerán vacías. Se hace con lógica y con la mejor de las intenciones y solicita su aprobación.

Tras lo cual, se procede a la votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 11 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 6 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y 2 votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, se aprueban los siguientes acuerdos:



**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la plantilla municipal, para el ejercicio económico 2018

**SEGUNDO.** Exponer al público la plantilla municipal aprobada, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**TERCERO.** Considerar elevado a definitivo este Acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación, procediendo a su publicación de manera resumida.

**CUARTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las once horas y veinte minutos y se extiende la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Sr. Secretario que la certifico.